

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: CORTEZ CUMPA JORGE ALBERTO
2. Adjudicación de Menor Cuantía N° 0014-2010/OSIPTEL "Contratación de servicios de consultor para el desarrollo del examen de admisión del XV curso de extensión universitaria - 2011", por S/.19,500.00.
3. Plazo de ejecución contractual: **del 04-Nov-2010 al 27-Dic-2010, equivalente a 54 días calendario.**
4. Plazo máximo de entrega del Cuarto Informe: **27-Dic-2010**
5. Con fecha 30-Dic-2010, el proveedor entregó el Cuarto Informe: Recomendaciones sobre el proceso de selección de postulantes al Curso de Extensión.
6. Días de penalidad: **03 días.**
7. Cálculo de la penalidad, de acuerdo al Reglamento Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado –RLCE:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (1,950.00)}{0.40 \times 54} = \frac{195}{21.6} = \text{S/. 9.03}$$

Cálculo de la penalidad por 03 días: S/. 9.03 x 3 = **S/. 27.09**

8. Por lo expuesto, la penalidad aplicable al Sr. JORGE ALBERTO CORTEZ CUMPA por tres (03) días de retraso injustificado en la entrega del informe a su cargo, es de **S/. 27.09** (Veintisiete y 09/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.



Área de Logística

